Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 5 de junio de 2026, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprueba el expediente, se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento abierto para la contratación del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias» (2026/170/B5104)

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 12 de mayo de 2026, acordó el inicio del expediente para la contratación del para la contratación, por procedimiento abierto, del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias».

2. El valor estimado del contrato, calculado teniendo en cuenta el plazo de duración propuesto de 2 años, la posible prórroga por 2 años y las modificaciones, asciende a la cantidad de 240.623,25 €, con el siguiente detalle:

Base	114.582,50 €
Prórrogas	114.582,50 €
Modificaciones	11.458,25
Total	**240.623,25 €**

3. El presupuesto base de licitación es de 138.644,82 €, cantidad que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	IVA	Total
2026	14.322,81 €	3.007,79 €	17.330,60 €
2027	57.291,25 €	12.031,16 €	69.322,41 €
2028	42.968,44 €	9.023,37 €	51.991,81 €
Total	114.582,50 €	24.062,32 €	138.644,82 €

4. El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Telefónicas» del Presupuesto de la Junta General. La adjudicación del contrato, sujeto a regulación armonizada, se realizará mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria, determinándose la oferta más ventajosa conforme a un único criterio de adjudicación, el precio.

5. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas

Juan Manuel Cofiño González (1 de 1)
Presidente
Fecha: 05/06/2026 10:44:46
AD9476F4445745551BB2D1F4B02AD
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :BI0UD-ILIDY-NR1MO
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/3.

administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por la Letrada de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Servicio de Informática y Organización Digital.

6. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 116 ya citado, consta en el expediente la documentación que acredita la existencia de crédito en el presupuesto de la Junta General.

7. El artículo 117 LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».

8. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante RJG) y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara», así como «la autorización y disposición de los gastos con cargo al Presupuesto de la Junta General, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), ex artículo 36.1 i) RJG, para los contratos cuyo gasto sea igual o superior a cuarenta mil euros, excluido el IVA, delegó en la Presidencia de la Cámara la «aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la designación de la mesa de contratación, la adjudicación de los contratos y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma».

9. Con fecha 5 de junio de 2026 el Interventor informa favorablemente.

En consecuencia, al amparo de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto, del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias».

Juan Manuel Cofiño González (1 de 1)
Presidente
Fecha: 10/06/2026 10:44:46
FASH: BC1A1C0C0C0E3D8721C723DE65040E4F8679C3142D77E3B71FA522A80BA1111B68A956DC6254799BE92B78ACD3
AD9476F444574551BB2D1F4B02AD

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :BI0UD-ILIDY-NR1MO
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/3.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 138.644,82 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Telefónicas» del Presupuesto de la Junta General del Principado, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2026	14.322,81 €	3.007,79 €	17.330,60 €
2027	57.291,25 €	12.031,16 €	69.322,41 €
2028	42.968,44 €	9.023,37 €	51.991,81 €
Total	114.582,50 €	24.062,32 €	138.644,82 €

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación de referencia

Cuarto.- Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto, remitiendo los anuncios correspondientes al Diario Oficial de la Unión Europea, a la plataforma de contratación del sector público y al perfil del contratante de la Junta General.

Junta General, 5 de junio de 2026
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:
Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Juan Cofiño González

Juan Manuel Cofiño González (1 de 1)
Presidente
Fecha: 05/06/2026 10:44:46
AD9476F4445745551BB2D1F4B02AD
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :BI0UD-ILIDY-NR1MO
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/3.